

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

696 Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de enero de 2004 por la que regula el proceso de selección para el intercambio puesto por puesto, de profesores estadounidenses con profesores de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante Comisión Fulbright) ha venido llevando a cabo un programa para realizar intercambios puesto por puesto respondiendo así al interés por el aprendizaje de idiomas y con la finalidad de promover el conocimiento y culturas de los países implicados.

Concretamente, este programa tiene como objetivo promover el mayor y mejor conocimiento entre dos pueblos a través de la enseñanza de sus idiomas más hablados y en el contexto de la educación escolar. Así, profesores españoles de Educación Secundaria de la especialidad de inglés intercambiarán sus puestos docentes con profesores de los Estados Unidos de América con el fin de impartir sus lenguas de origen en los países de destino.

En estos momentos, una vez asumidas plenamente las transferencias educativas, corresponde a esta Consejería retomar este programa de intercambio. Para ello se ha firmado el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Comisión Fulbright con fecha de 2 de enero de 2004, autorizado por Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2003.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta administración pública.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Personal,

Dispongo

1.- Objeto.

El objeto de esta Orden es la convocatoria y regulación del proceso de selección para el intercambio puesto por puesto, de profesores estadounidenses con profesores de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Número de plazas.

Para el curso 2004/2005 se convocan 2 plazas de intercambio puesto por puesto entre profesores de Estados Unidos y profesores españoles de enseñanza secundaria dependiendo orgánica y funcionalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1 Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; especialidad de Inglés.
- b. Contar con destino definitivo en el centro desde el que participan y que habrán de mantener durante el curso en que se hace efectivo el intercambio, sin perjuicio de las medidas a que hubiera lugar, de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal. El incumplimiento por parte del candidato de este requisito será causa de rescisión de la comisión de servicios y del intercambio y si el incumplimiento diera lugar a la interrupción de un intercambio ya iniciado, el profesor deberá atenerse a lo indicado en la base 8 para la rescisión o interrupción imputable al interesado.

4. Solicitudes.

4.1 Los interesados deberán presentar una solicitud, por triplicado, según el modelo que se adjunta en el anexo I.a y su traducción en inglés en el anexo I.b, también por triplicado, para uso de los centros de recepción en Estados Unidos, que estudiarán la solicitud sólo en inglés.

4.2 El Anexo II, informe del director del Centro, en español e inglés, deben ser entregados por el candidato en su centro de destino. Este anexo debidamente cumplimentado, será enviado directamente, a la comisión de selección, por el director del centro según el procedimiento recogido en el punto 5.1.

4.3 La solicitud debidamente cumplimentada y firmada deberá presentarse con la siguiente documentación:

- a) Tres fotografías recientes de tamaño carné.
- b) Una relación documental de los méritos que se posean conforme al baremo establecido en el anexo IV. La justificación documental de los méritos alegados en el mismo podrá exigirse en el momento oportuno.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

5.1 Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro general de la Consejería de Educación y Cultura, Avenida de La Fama n.º 15. 30006 Murcia, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cuando las solicitudes se presenten en una oficina de correos deberá hacerse en sobre abierto para



que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario de correos para acreditar que se ha presentado dentro de plazo. Las solicitudes deberán enviarse por correo certificado.

El Anexo II será entregado por el candidato en su centro de destino. El director del mismo cumplimentará el apartado correspondiente. Una vez cumplimentados, dentro de los cinco días siguientes a su recepción en el Centro, se enviarán por la dirección del centro educativo a la Consejería de Educación y Cultura (Comisión de Selección).

5.2 La Dirección General competente podrá solicitar a la inspección educativa, un informe complementario sobre la idoneidad del candidato para realizar el intercambio puesto por puesto.

5.3 El plazo para la presentación de solicitudes y de la documentación exigida será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.4 Para mayor información sobre el proceso previo a la selección, podrá obtenerse en La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, Servicio de Formación del Profesorado.

5.5 Para los asuntos relacionados con el Programa de Intercambio y para todos los trámites posteriores a la selección, los candidatos deberán ponerse en contacto con la Comisión Fulbright.

6. Selección.

La propuesta de selección y resolución de la convocatoria se llevará a cabo en dos fases:

6.1 Primera fase. Se constituirá en la Consejería de Educación y Cultura una Comisión de Selección, con la siguiente composición:

a. Presidente (Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa o persona en quien delegue).

b. Un Inspector de Educación.

c. Dos funcionarios de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

d. Un funcionario de la Dirección General de Personal que actuará como Secretario.

La Comisión evaluará los méritos del solicitante de acuerdo con los criterios de selección que se indican en el Anexo IV y el informe del director y del centro de procedencia. La lista con la puntuación obtenida aparecerá en el tablón de anuncios de los 9 CPR y de la Consejería de Educación y Cultura.

6.2 Segunda Fase. Los aspirantes admitidos en la primera fase, realizarán una entrevista, que será en español y en inglés, con representantes del comité de selección de la Comisión Fulbright y de la comisión de selección de la Consejería de Educación y Cultura.

Esta entrevista versará sobre las expectativas del candidato respecto a su participación en el programa y

el grado de conocimiento de la cultura y el sistema educativo estadounidense, siendo valorada la misma con apto o no apto.

La entrevista tendrá lugar en Murcia, en la fecha que con la suficiente antelación, se notifique a los interesados.

Si el candidato no se presentara a la entrevista se entiende que renuncia a su participación en el programa.

Después de finalizadas ambas fases, se publicará una lista priorizada con todos los candidatos aptos, siendo los dos primeros los seleccionados para el intercambio.

6.3. Una vez hecha la selección y aceptada la propuesta del comité de selección por parte de las autoridades correspondientes en la Consejería de Educación y Cultura y en la Comisión Fulbright, el intercambio estará condicionado por la posibilidad de encontrar un candidato en Estados Unidos y un centro de destino adecuado. La selección en Estados Unidos es responsabilidad de la división correspondiente del Departamento de Estado:

a. La Comisión Fulbright informará a cada candidato sobre el profesor y el centro de Estados Unidos que se propone para su intercambio. Los profesores y centros de Estados Unidos recibirán la información correspondiente al mismo tiempo.

b. Una vez recibida la comunicación con la propuesta de intercambio, los candidatos implicados dispondrán de un plazo de quince días para analizar y aclarar cuantos detalles consideren oportunos y para enviar su aceptación o rechazo del intercambio (Anexo III) a la Consejería de Educación y Cultura. De no recibirse el mencionado escrito en el plazo indicado, se entenderá que el candidato desiste de su solicitud de intercambio.

7. Resolución de la convocatoria y cursos de orientación.

7.1 Una vez recibidas las aceptaciones de los participantes la comisión de selección elevará al Consejero de Educación y Cultura la propuesta de adjudicación de los intercambios.

7.2 El Consejero de Educación y Cultura dictará Orden con la relación de los candidatos seleccionados para realizar el intercambio y remitirá las propuestas de concesión de comisión de servicios a favor de los interesados a la Dirección General de Personal, que procederá a tramitarlas. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.3 La comisión de servicios no será considerada como firme hasta que el participante cuente con el correspondiente visado que otorga la Embajada de los Estados Unidos y que avala la Comisión Fulbright.

7.4 Los profesores seleccionados participarán en dos cursillos de orientación de carácter obligatorio, que se desarrollarán en Madrid y en Estados Unidos.



8. Renuncias e interrupción del intercambio.

8.1. Una vez expedido el acuerdo de comisión de servicios no se admitirá solicitud de renuncia a las plazas asignadas salvo en situaciones de excepcional gravedad, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Personal.

8.2. El intercambio se dará por concluido por el incumplimiento del requisito recogido en el punto 3.1 b. Esta interrupción se considera imputable al interesado.

8.3. Teniendo en cuenta el perjuicio que la interrupción de un intercambio causa a los alumnos, a la organización del centro y al profesor del otro país, con la excepción del supuesto indicado en el punto 8.1, corresponde al profesor español que interrumpe el intercambio iniciado hacer frente a las posibles demandas de daños y perjuicios económicos o de otra índole que el profesor norteamericano correspondiente, si se viera obligado a incorporarse a su destino habitual, pudiera interponer si se considerara perjudicado por dicha interrupción.

8.4. En caso de interrupción del intercambio el profesor deberá reintegrar la cantidad proporcional de la indemnización recibida según la disposición 9.3 de esta Orden. El cálculo de la cantidad a reintegrar será realizado por la Dirección General de Personal.

9. Condiciones generales de los intercambios.

9.1. Las condiciones generales de los intercambios se atenderán a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de fecha 27 de octubre de 1994, por el que se establece la actual Comisión Fulbright.

Por otra parte, el centro escolar de recepción dictará las condiciones aplicables a los profesores participantes en este Programa de acuerdo con la legislación y la costumbre vigentes en cada país. A continuación se detallan algunas condiciones de forma meramente orientativa:

Inicio: la segunda quincena de agosto, con obligación de incorporarse al centro escolar de destino con tiempo suficiente para estar presente en la planificación del curso que se hace antes del comienzo de la actividad docente ordinaria.

Conclusión: final del mes de mayo o primeros de junio.

Duración: un curso escolar.

Los profesores desempeñarán sus funciones según el régimen propio del puesto al que hayan accedido (horarios, vacaciones, gestión académica, relaciones con las familias, participación en los órganos didácticos, responsabilidades de tutorías, supervisión y sistema de disciplina y de vida escolar). En general, puede decirse que:

El tiempo mínimo de docencia directa es de 25 horas semanales, con cinco horas más de permanencia obligatoria en el centro.

- La actividad docente será la enseñanza de la lengua española, si bien esta materia podrá completarse, si no se cubriese el horario lectivo del profesor, con otras compatibles con su formación académica.

El profesor deberá participar en las actividades de perfeccionamiento profesional que organice el centro escolar, así como realizar las actividades de preparación de su actividad docente y de gestión de la documentación académica de la asignatura de la que sea responsable.

El profesor de educación secundaria ejercerá en el tramo superior de este nivel educativo, equivalente en el sistema educativo español a los dos últimos años de la ESO y los dos de Bachillerato.

Los profesores han de estar dispuestos a participar en actividades culturales y otras complementarias, y a promover los vínculos entre el centro al que se les destina y la institución de la que proceden.

9.2. Mientras dure el intercambio, los profesores españoles mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan.

9.3. La estancia de los profesores procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tendrá el carácter de comisión de servicios y tendrá la duración de un curso escolar. De conformidad con la disposición final primera del Decreto 24/1997, de indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es de aplicación a la normativa estatal en lo no regulado por esta norma. Dicha estancia tendrá la consideración de residencia eventual y, dado que la residencia eventual no se encuentra contemplada en dicha norma, se estará a lo dispuesto en los artículos 6 y 16 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. En aplicación de la misma, los profesores percibirán de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una indemnización por residencia eventual, que ascenderá a un total de 10.000 euros, que se abonarán en su nómina una vez sea firme la comisión de servicio, según la disposición 7.3. La partida presupuestaria a la que se aplicará la cantidad total de los 2 profesores de la Región de Murcia (20.000 euros) será la 15.04.00422 E12300 en el ejercicio económico del 2004.

Por otra parte, la Comisión Fulbright realizará una aportación de \$2.500 por beneficiario en concepto de gastos de viaje y primera instalación (incluye el viaje a Washington DC para el curso de formación). Asimismo realizará otra aportación de \$5.000 en dos plazos de \$3.000 y \$2.000 cada uno y respectivamente, en concepto de suplemento salarial extraordinario, así como una póliza de seguro de enfermedad y accidente. Ésta podrá ampliarse por un precio simbólico de \$25 por persona y mes si el participante lo creyera necesario y para protección, sobre todo, de sus familiares acompañantes.

Los profesores propuestos no podrán reclamar ningún otro derecho de carácter económico.



9.4. El Programa Fulbright sufragará los gastos de viaje de ida y vuelta para los profesores norteamericanos, así como su participación en los seminarios anuales de orientación y seguimiento y el coste del seguro de enfermedad y accidente.

9.5. Los funcionarios participantes deberán realizar los trámites oportunos para extender su cobertura sanitaria en el extranjero con Muface.

9.6. Una vez finalizado el periodo de intercambio, los profesores se reincorporarán a su centro de origen o al que les corresponda en el caso que hayan participado en el concurso de traslados correspondiente.

10. Recuperación de la documentación presentada.

Transcurrido un mes desde la publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de la resolución del presente concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 30 días para poder retirar su documentación en la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, c/ Gran Vía Francisco Salzillo, 32, 2.ª escalera. 4.ª planta.

11. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Murcia a 15 de enero de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Anexo I.a: Impreso de Solicitud

A) DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

DNI: Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento (ciudad, provincia, país):

Cuerpo docente:

Años de permanencia en la docencia:

Dirección personal y permanente

Calle/Plaza y nº:.....

CP: Localidad: Provincia:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

Lugar de trabajo

Denominación del centro de trabajo:

Calle/ Plaza y nº:.....

CP: Localidad: Provincia:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

B) TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Titulación	Fecha de expedición



C) HORARIO ACTUAL DE LAS CLASES DE INGLÉS QUE IMPARTE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana					
Tarde					

Especifique si imparte otras asignaturas o desempeña algún cargo en su centro:

.....

D) METODOLOGÍA UTILIZADA

- ¿Ha practicado usted con métodos audiovisuales? **SÍ** **NO**
- ¿Ha practicado usted con métodos comunicativos? **SÍ** **NO**
- ¿Ha realizado cursillos sobre los citados métodos? **SÍ** **NO**

Si ha contestado afirmativamente a la última pregunta, especifique qué cursillos ha realizado:

.....

E) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES EN LAS QUE HA PARTICIPADO

.....



F) EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Detalle si ha realizado algún programa de intercambio o estancia en el extranjero

Tipo de estancia o intercambio	Lugar	Curso Escolar	Duración

G) SITUACIÓN FAMILIAR

Especifique si tiene previsto que le acompañe algún familiar durante su estancia en Estados Unidos:

Nombre	Parentesco	Fecha Nacimiento

H) ALOJAMIENTO

¿Desea incluir su vivienda en el intercambio? **SÍ** **NO** **NO SÉ**

En caso afirmativo, indique las características de su vivienda:

.....

.....

.....



Número de personas que pueden vivir cómodamente en su casa:

Adultos Niños

Distancia a la que se encuentra de su lugar de trabajo

¿Existe medio de transporte colectivo entre ambos puntos? ¿De qué tipo?

.....

I) PERFIL DEL CENTRO DONDE TRABAJA

Nombre del Centro

Dirección Postal

Código Postal Población Provincia

Teléfonos Fax E-Mail

Está situado en una población de habitantes.

- Indique si se trata de un Centro:
 - a) Rural
 - b) Situado en el centro de una población
 - c) Situado en las afueras

Número de profesores que trabajan en su Centro

Número de alumnos matriculados en su Centro

¿Desempeña usted algún cargo directivo en su Centro?

Describa usted su Centro, mencionando nivel académico, composición socio-económica y étnica del cuerpo estudiantil, metodologías de enseñanza, materiales, instalaciones y programas especiales:

.....
.....
.....
.....



¿Desarrolla su Centro una vida internacional activa? (Intercambio de alumnos, de profesores, hermanamientos, etc.). En caso afirmativo, describa las actividades y la frecuencia de las mismas:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

J) OTRAS INFORMACIONES

Indique las razones que le han llevado a solicitar este programa de intercambio y los beneficios que espera obtener del mismo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Si bien el Programa no puede asegurar su destino en un Estado concreto, por favor indique si tiene preferencia por alguno o algunos en particular:

.....

¿Aceptaría un destino distinto?

¿Tiene intención de cambiar de destino al final del curso actual? ¿ Ha solicitado traslado a otro puesto?



EI / la abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que acepto las bases de la convocatoria, norma reguladora del presente procedimiento que me comprometo a cumplir, y por ello formulo esta solicitud en los términos previstos en la misma.
- 2.- Que son ciertos los datos que he incorporado en los apartados anteriores de esta solicitud y las circunstancias descritas.
- 3.- Que tengo conocimiento de los compromisos que acepto en virtud del Programa de Intercambio al que se refiere la presente solicitud.
- 4.- Que me comprometo a no interrumpir el Programa de Intercambio y a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo de acuerdo con los términos previstos en la convocatoria.

En, a de de 2004

Firma del Solicitante



**Fulbright Teacher Exchange Program "Post to Post"
2004-2005 School Year**

Annex I.b: Application Form

A) PERSONAL DATA

Surname:

Name:

Passport Nr:..... Birthdate:

Birthplace (City, Province, Country):

Teaching Corps:

Personal and permanent address

Street & Nr:.....

P.C.: City: Province:

Phone: Móbile:

Electronic Mail:

Working Place

Name of the School:

Street & Nr:.....

P.C.: City: Provincia:

Phone: Fax:

Electronic Mail:

B) UNIVERSITY DEGREES

Degree	Date of Conferral



C) CURRENT ENGLISH TEACHING SCHEDULE

Indicate the number of teaching hours for each day:

	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday
Morning					
Afternoon					

Please specify if you teach any other subject or assume any other responsibility in your School:

.....

.....

.....

D) METHODOLOGY

- ¿Have you used audiovisual methods in the classroom? **YES** **NO**
- ¿Have you used communicative methods in the classroom? **YES** **NO**
- ¿Have you been trained in these methods? **YES** **NO**

If you answered "Yes" to the last question, please describe the courses you have

Taken:

.....

.....

E) EXTRACURRICULAR ACTIVITIES (Please describe)

.....

.....

.....



F) INTERNATIONAL EXPERIENCE

List any exchange or stay abroad in which you have participated.

Type of exchange Or stay	Place	School Year	Duration

G) FAMILY MEMBERS

Please state if family members will accompany you during your exchange in

The U.S.

Names	Relationship	Dates of Birth

H) ACCOMMODATIONS

Are you willing to exchange housing? **YES** **NO** **NOT SURE**

If the answer to the above is "Yes" or "Not Sure", please give a brief description of the

House / apartment, providing as much detail as possible:

.....

.....

.....

.....



Number of persons who can live comfortably:

Adults Children

Proximity to school (Kilometers)

Does adequate public transportation run between your home and your school? Please describe

I) DESCRIPTION OF THE SCHOOL WHERE YOU WORK

Name of school

Street & Nr.:

Postal Code: City: Province

Phone/s Fax E-Mail

Located in a town / city with a population of inhabitants.

School Location: a) Rural

b) Urban

c) Suburban

No. of teachers in your school

No. of students in your school

Do you have an administrative responsibility in your school?

Please describe your school with reference to the academic level, socio-economic composition of the student body / ethnic groups / multicultural/ material resources, facilities and special features:

.....

.....

.....

.....



Does your school place emphasis on international activity? (student / teacher exchanges, twin schools, etc? If "Yes", please describe the activities and how often they occur:

.....
.....
.....
.....
.....

J) OTHER INFORMATION

Please state why you have applied for this exchange and what you hope to achieve from it:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Although the Program cannot assure your assignment to a particular State, please indicate if you have a regional preference (or specific States):

.....

Would you accept another assignment ?



I, the undersigned, state the following:

1. That I accept the terms of the grant announcement, the norms of which I agree to abide by and that I submit this application in accordance with the same.
2. That the data and circumstances set forth in the foregoing sections of the application are true.
3. That I am aware of the commitments made by accepting a post as part of the exchange inherent to this application and that I agree not to interrupt it and to fulfill my responsibilities according to the terms outlined in the grant announcement.

In.....on.....of.....of 2004

Signature of the Applicant
Programa de Intercambio "Puesto por Puesto"
Curso 2004-2005

Anexo II: Informe del Centro

DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO

Apellidos:

Nombre:

DNI:..... Fecha de nacimiento:.....

Lugar de nacimiento (ciudad, provincia, país):

Estado civil:.....

Dirección permanente (Calle y nº):.....

CP: Localidad: Provincia:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

Centro de destino:

Dirección Postal (Calle y nº):.....

CP: Localidad: Provincia:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Asignaturas que imparte / Área

Cuerpo al que pertenece:

Agradeceremos que este informe cubra al menos los siguientes aspectos del solicitante: organización de la actividad docente, participación en el funcionamiento del centro, actualización científica y didáctica y capacidad para motivar al alumnado.



INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En, a de de 2004

Nombre y firma del Director, y sello del Centro

Este Impreso debe enviarse directamente a la comisión de selección del intercambio "puesto por puesto" con Estados Unidos. Consejería de Educación y Cultura. Avda. de la Fama, 15. 30006-Murcia



Fulbright Teacher Exchange Program “Post to Post”

2004-2005 School Year

Anexo II: School Report

CANDIDATE’S PERSONAL DATA

Surname:.....

Name:

Passport:.....Birth Date:.....

Birth Place (town, province, country):

Civil Status:.....

Permanent address (Street & No.):.....

P.C.: Town/City: Province:

Phone: Mobile:.....

Electronic Mail:

Working place:

Postal address (Street & No.):.....

P.C.: Town/City: Province:

Phone: Fax:

Electronic Mail:

Teaching subjects / Department

Teaching corps:.....

We would be grateful if, between the two reference reports requested (one from the Principal and one from the Dean of Studies), it would be possible to comment on the following aspects with regard to the applicant: organizational skills as they relate to teaching; participation in the daily operation of the school; keeping up to date didactically and scientifically; ability to motivate students.



PRINCIPAL'S REPORT

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

In, on of of 2004
Name and signature of the Principal



Programa Fulbright de Intercambio “Puesto por Puesto”

Curso 2004-2005

Anexo III: Impreso de aceptación o renuncia

D./D^a. :

DNI:..... NRP:.....

Con destino en:

Dirección del Centro:

CP: Localidad: Provincia:

Teléfono: Móvil:

ACEPTA

(1)

RENUNCIA

El intercambio con:.....

Dirección:

(2) El intercambio se realizará durante el periodo comprendido entre el
y el

En, a de de 2004

Firma del Profesor

(1) *Táchese lo que no proceda*

(2) *Especifique la duración del Programa de Intercambio*

Este Impreso debe enviarse directamente a la comisión de selección del intercambio “puesto por puesto” con Estados Unidos. Consejería de Educación y Cultura. Avda. de la Fama, 15. 30005-Murcia



ANEXO IV

Criterios de selección.

MERITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTOS *
<p>1.Académicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por diplomatura: 0´50 puntos - Por licenciatura distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo: 1 punto - Por doctorado: 2 puntos 	<p>Hasta 3 puntos</p>	<p>Documentación justificativa</p>
<p>2.Méritos docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por cada año de servicio: 0´20 puntos por año completo. -Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza del inglés: intercambios, semanas culturales, programas europeos, programas bilingües (hasta 0,25 por actividad o año). -Actividades docentes en centros extranjeros, incluso como auxiliar de conversación o ayudante lingüístico Comenius (hasta 0´25 por actividad) -Pertenece al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria 	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>1 punto</p>	<p>Hoja de servicios cerrada a fecha de 30 de junio de 2003</p> <p>Documentación justificativa</p> <p>Documentación justificativa</p> <p>Documentación justificativa</p>
<p>3.Actividad de formación permanente</p> <p>Actividades de formación, relacionadas con la lengua inglesa y reconocidas por las Administraciones Educativas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección o coordinación: 0´20 por actividad - Ponencias: 0´10 puntos por ponencia - Asistencia: 0´10 puntos por cada 10 horas 	<p>Hasta 4 puntos</p>	<p>Certificación acreditativa</p>